

SEC MUN

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 1205/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 14 ABR 2011

VISTOS: La Ley 18.695, y los Dtos. Extos. N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Don Juan Carlos Valdebenito Bravo, Coordinador de Educación Extraescolar del Departamento de Educación, solicitó en fecha 17 de diciembre de 2010, hacer uso de siete (7) días pendientes de feriado correspondientes al año laboral.

2.-Que por involuntaria omisión, el decreto que debía postergar dicho beneficio para el año 2011, no se hizo efectivo en cuanto a su transcripción y trámite oportuno; lo que implica regularizar una situación administrativa pendiente, ya que de lo contrario, se produciría en enriquecimiento ilícito por parte de este Municipio, y

DECRETO :

1.- REGULARIZASE situación administrativa pendiente de Don JUAN CARLOS VALDEBENITO BRAVO, Coordinador Educación Extraescolar del Departamento de Educación en el sentido que por las necesidades propias del servicio, la solicitud del recurrente para hacer uso de siete (7) días de feriado correspondiente al año 2010 le fue denegada por el Jefe del Departamento de Educación infrascrito.

2.-ESTABLECESE que los siete (7) días de feriado denegados, se postergan, se acumulan y el profesional podrá solicitarlos para hacer uso de ellos conjuntamente con el feriado legal del año 2011.

3º El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr



RAJON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"